

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20210041200** (Divorcio.)

Teniendo en cuenta que la abogada designada en amparo de pobreza mediante proveído del 27 de agosto de 2021, está demostrando con los documentos aportados que se encuentra actuando en más de cinco (5) procesos como abogada en amparo de pobreza, se dispone:

Relevar del cargo a la Dra. JUDY ROSSINI TRUJILLO NAVARRO y en su lugar designar al Dr. **WILSON ALEXANDER NIÑO BARÓN**, a quien se le deberá comunicar su designación por intermedio de su correo electrónico wilsonabogado@hotmail.com

Indíquesele a dicho profesional que el cargo es de forzoso desempeño y que la aceptación o la prueba que justifique el rechazo del cargo deberá ser presentada dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de su designación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional, por lo que podrá ser excluido de toda en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), de conformidad con lo establecido en el **inciso 3° del art. 154 del C.G. del P.**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0151

HOY: 15 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA